



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

12 NOV 2019



Señor (a)
MARCO AURELIO DAZA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 2019-11031.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Remite: 20-
 Bucaramanga,
 No. Radicación _____
 Señor: Firm Recibido _____
MARCOS AURELIO DAZA
 Carrera 52 N° 100 – 163, Barrio Belencito,
 Floridablanca

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-11031

472



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 RECIBIDO
 07 NOV 2019 Hora _____

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS MES AÑO	DIAS MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:	ELKIND D. CORONE		
C.C.	C.C. 13.741.541		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

polonia pardo

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 023 - 2013.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 15 de Octubre de 2019 al proceso bajo radicado No. 201102603, que se adelanta en la Fiscalía 03 Local de Estafas de Bucaramanga.

El pasado 30 de Septiembre la Fiscalía remitió el expediente mediante oficio 2036-2019 a la Fiscalía Treinta y Dos Local del Grupo de Investigación Y Juicio para los fines pertinentes (contiene 132 Folios).

Posteriormente el día 11 de Octubre de 2019 la Fiscalía 03 de estafas envió oficio N° 2073-2019 a la Fiscalía Treinta y Dos Local del Grupo de Investigación Y Juicio donde se adjuntan copia del contrato de promesa de compraventa y fotocopia de la cedula ya que estas fueron allegadas a ese despacho como material probatorio.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **MARCO AURELIO DAZA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.